RESOLUCIÓN No. 221
29 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA Nro. EDUR-SPRO-23-2025"

La Gerente y representante legal de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda "EDUR", en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 006 de 2020 y el Acuerdo 08 de abril 25 de 2024,

CONSIDERANDO

Que La Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR, adelanta el proceso para seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es: **RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN EL TRAMO URBANO DEL RIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545 – 2025 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, fueron enviados a través de correo electrónico el día 23 de diciembre de 2025 a los invitados a participar los cuales fueron los siguientes:

PROVEEDOR INVITADO A MANIFESTAR INTERÉS	PROPONENTE AL QUE SE LE REALIZARÁ LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA
RODRIGO CÁRDENAS GARCÍA	RODRIGO CÁRDENAS GARCÍA
INDUSTRIAS DEL PACIFICO	INDUSTRIAS DEL PACIFICO
APOLINAR FRANCO GIRALDO	APOLINAR FRANCO GIRALDO

Que el presupuesto oficial para la Solicitud Privada de Oferta No. EDUR-SPRO-23-2025 se fija en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIES Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y PESOS MCTE ($2.572.016.461).**

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso de Solicitud Privada de Oferta No. **EDUR-SPRO-23-2025,** se realizó el día **26 DE DICIEMBRE DE 2025** a través de correo electrónico, al que se presentaron **TRES (03) PROPUESTAS**.

Que, Luego de transcurrido el cierre del proceso y siguiendo lo estipulado en el pliego de condiciones, como único criterio de evaluación, se estableció el orden de elegibilidad por precio, por lo cual el comité evaluador procedió a evaluar los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de la propuesta en primer orden de elegibilidad correspondiente a la propuesta presentada por el proponente **RODRIGO CÁRDENAS GARCÍA**, por lo cual se elaboró el informe de evaluación preliminar en donde se evidenció que el proponente en primer orden de elegibilidad cumplió con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Que el informe de evaluación preliminar fue enviado a través de correo electrónico el día 26 de diciembre de 2025 dando traslado para presentar observaciones, término durante el cual no se recibieron observaciones.

Que el día **29 DE DICIEMBRE DE 2025**, fue enviado a través de correo electrónico el informe de evaluación definitivo en donde el comité evaluador **HABILITA** la propuesta presentada por el proponente **No. 01 RODRIGO CARDENAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.260.277 expedida en Manizales – Caldas, quien cumple con los requisitos establecidos en el proceso para ser el adjudicatario.

Que al informe final de evaluación definitivo no se recibieron observaciones.

En mérito de lo antes expuesto, la gerente de la EDUR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Solicitud Privada de Oferta No. **EDUR-SPRO-23-2025**, cuyo objeto es **RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN EL TRAMO URBANO DEL RIO RISARALDA EN EL MUNICIPIO DE MISTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545 – 2025 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,** al proponente **No. 01 RODRIGO CARDENAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.260.277 expedida en Manizales – Caldas, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.569.838.162)** y un plazo de **SEIS (6) MESES,** contado a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente proceso se atenderá con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

PARA LA VIGENCIA 2025

NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	723 DEL 22/12/2025	2.3.2.02.02.005 CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$1.028.806.584

CON CARGO A LA VIGENCIA 2026

El valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.543.209.877),** con cargo a la vigencia 2026 de acuerdo con la autorización de vigencia futura otorgada con el acuerdo de junta directiva No. 24 de 2025 y resolución CODFIS No. 50 de fecha 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido a través de correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente y Representante Legal EDUR

Proyección Legal: **MARIA DANIELA OSORIO PORRAS**
Abogada Contratista EDUR

Revisión Legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica